



Factura: 001-002-000067061



20181701016P02951

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20181701016P02951						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE MAYO DEL 2018, (17:15)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	YANBIN SHEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	E88256444	CHINA	CEDENTE	
Natural	ZHANG ZHENZHEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	PE0820300	CHINA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZHANG JUNPEI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	EA2968085	CHINA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BELISARIO QUEVEDO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	11250.00						

*Pablo Arturo Vasquez Mendez*

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ  
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



**DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ**

**NOTARIO**

**ESCRITURA: 2018-17-01-16-P02951**



**CESION DE PARTICIPACIONES**

**QUE OTORGAN LOS SEÑORES CONYUGES**

**YANBIN SHEN**

**ZHENZHEN ZHANG**

**A FAVOR DE LA SEÑORA**

**JUNPEI ZHANG**

**POR USD 11250.00**

**Di 2 copias;**

mjvl

.....

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes catorce (14) de mayo del dos mil dieciocho, ante mí, Doctor PABLO ARTURO VÁSQUEZ MÉNDEZ, NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen los cónyuges: señor **YANBIN SHEN** y la señora **ZHENZHEN ZHANG**, casados entre si, con domicilio en la

calle Dos CC – sesenta y seis (2CC-66) Planta Baja del Condominio Santa Lucía, parroquia Cumbayá de este cantón, correo electrónico [Santiago@cpi.com-ec](mailto:Santiago@cpi.com-ec); teléfono número cero nueve cincuenta y nueve ochenta y ocho ochenta y ocho ochenta y uno (0959888881); y, la señora **JUNPEI ZHANG**, de estado civil divorciada, domiciliada en el departamento número seiscientos tres (603) del Edificio Libertad, ubicado en la calle La Pinta y Avenida Amazonas, parroquia Mariscal Sucre, cantón Quito, teléfono cero nueve ochenta setenta y cinco treinta y seis cuarenta y ocho (0980753648), correo electrónico [1416708471@qq.com](mailto:1416708471@qq.com).- Los comparecientes son de nacionalidad china, entendidos en el idioma español, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de identificarles doy fe, por presentarme sus pasaportes cuyas copias certificadas se agregan a este instrumento.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, que libre y voluntariamente a otorgarla proceden de conformidad con la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

**\*SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESION DE PARTICIPACIONES** de la Compañía **PRIMASPRING PRIMER TRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, libre y voluntariamente, por una parte y como



# DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO



**CEDENTES**, el señor **YANBIN SHEN**, mayor de edad, de nacionalidad china, con pasaporte número E ocho nueve dos cinco seis cuatro cuatro cuatro (E89256444), de profesión comerciante, casado con la señora **ZHENZHEN ZHANG**, mayor de edad, de nacionalidad china, con pasaporte número PE cero ocho dos cero tres cero cero (PE0820300), de profesión empleada privada, casados entre sí, teléfono cero nueve cincuenta y nueve ochenta y ocho ochenta y ocho ochenta y uno (0959888881), correo electrónico [santiago@cpi.com.ec](mailto:santiago@cpi.com.ec), domiciliados en la calle Dos CC – sesenta y seis (2CC-66) Planta Baja del Condominio Santa Lucía, parroquia Cumbayá, de este Cantón, por haber sido socio de la compañía el señor Yanbin Shen, su cónyuge comparece y autoriza la cesión de las participaciones, cuyo monto luego se indicará. y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIA**, la señora **JUNPEI ZHANG**, mayor de edad, de nacionalidad china, con pasaporte número EA noventa y nueve seis noventa ocho seis (EA9969086), de estado civil divorciada, de profesión comerciante, teléfono cero nueve ochenta setenta y cinco treinta y seis cuarenta y ocho (0980753648), correo electrónico [1416708471@qq.com](mailto:1416708471@qq.com), domiciliada en el Edificio Libertad, ubicado en la calle La Pinta y Avenida Amazonas, parroquia Mariscal Sucre, cantón Quito, provincia de Pichincha.- Los comparecientes son legalmente capaces y hábiles para el otorgamiento de la presente escritura, por

lo cual declaran su voluntad para la celebración del presente contrato y declaran que actúan debidamente autorizados por la Junta Universal de socios de la compañía de fecha once de Mayo del dos mil dieciocho y comparecan por sus propios derechos.-

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **PRIMASPRING PRIMER TRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el trece de Octubre del dos mil diecisiete ante la Notaria Vigésima Segunda del cantón Quito, doctor Alex David Mejía Viteri, y fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinticinco de Octubre del año dos mil diecisiete, Repertorio Número cinco uno cinco cero nueve (51509), Número de Inscripción cuarenta y ocho sesenta y seis (4866).- b) La Junta General Universal de socios de la compañía, celebrada el día once de Mayo del dos mil dieciocho, con el voto unánime del capital social, autoriza al socio **YANBIN SHEN**, para que pueda transferir once mil doscientos cincuenta (11.250) participaciones que posee en esta compañía y que lo hace a favor de la señora **JUNPEI ZHANG**, a quien cede once mil doscientos cincuenta participaciones, de un dólar cada una del capital suscrito y pagado, que equivale al cuarenta y cinco por ciento (45%) de derechos y acciones.- **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** En sujeción a los antecedentes antes expuestos, el compareciente señor **YANBIN SHEN**, con autorización expresa de su esposa, cede en venta real y efectiva el total de once



# DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO



**CEDENTES**, el señor **YANBIN SHEN**, mayor de edad, de nacionalidad china, con pasaporte número E ocho nueve dos cinco seis cuatro cuatro cuatro (E89256444), de profesión comerciante, casado con la señora **ZHENZHEN ZHANG**, mayor de edad, de nacionalidad china, con pasaporte número PE cero ocho dos cero tres cero cero (PE0820300), de profesión empleada privada, casados entre sí, teléfono cero nueve cincuenta y nueve ochenta y ocho ochenta y ocho ochenta y uno (0959888881), correo electrónico [santiago@cpi.com.ec](mailto:santiago@cpi.com.ec), domiciliados en la calle Dos CC – sesenta y seis (2CC-66) Planta Baja del Condominio Santa Lucía, parroquia Cumbayá, de este Cantón, por haber sido socio de la compañía el señor Yanbin Shen, su cónyuge comparece y autoriza la cesión de las participaciones, cuyo monto luego se indicará. y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIA**, la señora **JUNPEI ZHANG**, mayor de edad, de nacionalidad china, con pasaporte número EA noventa y nueve seis noventa ocho seis (EA9969086), de estado civil divorciada, de profesión comerciante, teléfono cero nueve ochenta setenta y cinco treinta y seis cuarenta y ocho (0980753648), correo electrónico [1416708471@qq.com](mailto:1416708471@qq.com), domiciliada en el Edificio Libertad, ubicado en la calle La Pinta y Avenida Amazonas, parroquia Mariscal Sucre, cantón Quito, provincia de Pichincha.- Los comparecientes son legalmente capaces y hábiles para el otorgamiento de la presente escritura, por



# DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

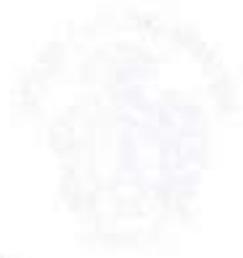
NOTARIO



mil doscientos cincuenta participaciones de un dólar cada una que poseen en la compañía, a favor de la señora **Junpei Zhang**.- La indicada cesión de los derechos del cedente comprende las participaciones por reservas, revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar dichas participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios, sin reservarse para sí absolutamente nada.-**CUARTA: CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.**- Como consecuencia de las cesiones de las participaciones, el cuadro distributivo del capital social de esta compañía, queda conformada de la siguiente manera:-----

NÓMINA DE SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPA- CIONES	PORCEN- TAJE
ZHANG WENXIN	13.750,00	13.750,00	13.750	55%
ZHANG JUNPEI	11.250,00	11.250,00	11.250	45%
TOTAL	25.000,00	25.000,00	25.000	100%

**QUINTA: ACLARACIÓN.**- Por un error involuntario en el cuadro de la escritura matriz de constitución se hizo constar YAMBIN, cuando lo correcto es Yanbin con "n", debiendo decir Yanbin Shen, como



efectivamente consta en el resto de la escritura constitutiva del trece de octubre de dos mil diecisiete.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** La señora **ZHENZHEN ZHANG**, manifiesta su consentimiento expreso para que su esposo ceda en venta las participaciones antes mencionadas, e igualmente, las partes contratantes aceptan la transferencia de participaciones, de conformidad con este contrato y con el acta de junta general de socios antes elaborada y aprobada legalmente.- **SÉPTIMA: PRECIO.-** El precio de compraventa por la participación vendida, materia de este contrato es por el total de **ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 11.250,00)**, que la cesionaria paga de contado en efectivo y de curso legal al momento de la suscripción del presente contrato, que el cedente o vendedor señor **Yanbin Shen** declara haberlo recibido a su entera satisfacción de parte de la cesionaria, en moneda de curso legal y en efectivo.- **OCTAVA: TRÁMITE DE LA CESIÓN.-** Las partes contratantes quedan autorizadas para obtener del presente instrumento escriturario de cesión de participaciones, se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución e igualmente, se realice lo pertinente al margen de la matriz de la escritura constitutiva de la compañía **PRIMASPRING PRIMER TRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA.- NOVENA: DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN.-** Se acompaña el acta de junta general extraordinaria universal del once de Mayo del dos mil dieciocho,

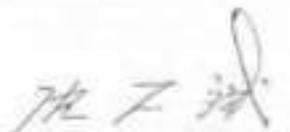


# DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

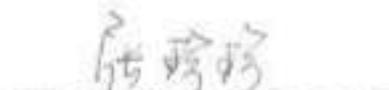
NOTARIO

con el consentimiento unánime de los socios y los demás documentos habilitantes.- Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo que aseguren a cabalidad la plena validez de este contrato".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que está firmada por el Doctor Gonzalo Curipoma, con matrícula profesional número diecisiete - dos mil ocho - novecientos sesenta y cinco del Foro de Abogados que junto con los documentos habilitantes y los anexos que a petición del compareciente se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes en su integridad por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

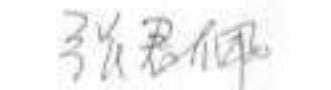


  
**SR. YANBIN SHEN**  
E89256444

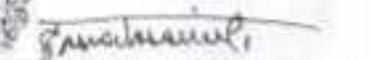


  
**SRA. ZHENZHEN ZHANG**  
PE 0820300



  
**SRA. JUNPEI ZHANG**  
EA 9969036



  
**Pablo A. Vásquez Méndez**  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



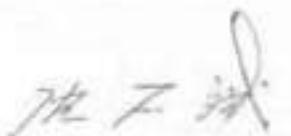


# DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

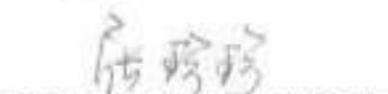
NOTARIO

con el consentimiento unánime de los socios y los demás documentos habilitantes.- Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo que aseguren a cabalidad la plena validez de este contrato".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que está firmada por el Doctor Gonzalo Curipoma, con matrícula profesional número diecisiete - dos mil ocho - novecientos sesenta y cinco del Foro de Abogados que junto con los documentos habilitantes y los anexos que a petición del compareciente se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes en su integridad por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

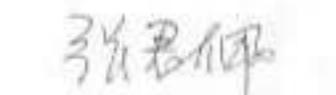


  
**SR. YANBIN SHEN**  
E89256444

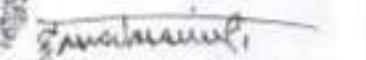


  
**SRA. ZHENZHEN ZHANG**  
PE 0820300



  
**SRA. JUNPEI ZHANG**  
EA 9969036



  
**Dr. Pablo A. Vásquez Méndez**  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DEL CANTÓN CUZCO





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PRIMASPRING PRIMER TRAVEL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito DM, hoy a 11 días del mes de Mayo del año 2018, a las 10H10, en las oficinas de la Compañía, ubicado en la calle La Pinta N° E4-41 y Av. Amazonas, Edf. Libertad 603, parroquia Mariscal Sucre, cantón Quito, provincia de Pichincha, los socios de la Compañía **PRIMASPRING PRIMER TRAVEL CIA. LTDA.**; preside la sesión la señorita **WENXIN ZHANG**, en su calidad de Presidenta de la Compañía, el señor **YANBIN SHEN**, en su calidad de Gerente y actuando como **SECRETARIO AD-HOC** el señor **LUIS GONZALO Curipoma**. La presidencia pide a secretaría que constate el Quórum de instalación y una vez comprobada la asistencia del ciento por ciento del capital social; expresa que por tal motivo, los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías, por lo que se declara constituida e instalada la sesión. Asisten a la Junta los siguientes socios:

La señorita **WENXIN ZHANG** por sus propios y personales derechos, propietaria de trece mil setecientos cincuenta participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a \$ 13.750,00 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

El señor **YANBIN SHEN**, por sus propios y personales derechos, propietario de once mil doscientos cincuenta participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a \$ 11.250,00 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

El total de participaciones de la Compañía es de VEINTICINCO MIL, de Un Dólar cada una, dando un total de USD 25.000,00 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Instalada la sesión se procede a tratar los siguientes puntos que constan en la convocatoria.

**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS** de la Compañía **PRIMASPRING PRIMER TRAVEL CIA. LTDA.** Se convoca a los socios de la compañía a la junta general extraordinaria universal, que tendrá lugar el día Viernes 11 de Mayo de 2018, a las 10h00, en las oficinas de la Compañía, ubicado en el Edf. La Libertad, calle La Pinta N° E4-41 y Av. Amazonas, parroquia Mariscal Sucre, cantón Quito, provincia de Pichincha, para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Renuncia del Gerente, señor Yanbin Shen y, renuncia de la Presidenta, Wenxin Zhang.
2. Designación o nombramiento de nuevo Presidente y nuevo Gerente de la Compañía, y;



3. Autorización y Cesión de participaciones del socio señor Yanbin Shen, el 45% a favor de la señora JUNPEI ZHANG.-

La Presidenta dispone conocer y resolver sobre el **PRIMER PUNTO** del orden del día, esto es: La renuncia irrevocable del señor Yanbin Shen al cargo de Gerente. Así también la presidenta se dispone a renunciar a su cargo para asumir el nuevo cargo. Luego de las deliberaciones del caso y por unanimidad es aceptada la renuncia del señor Yanbin Shen, a su cargo de Gerente de la compañía y la renuncia de la presidenta a fin de poder asumir el nuevo cargo de gerenta, el mismo que es aceptado por unanimidad.

Siguiendo con el orden del día, en el **SEGUNDO PUNTO**, de inmediato se procede con el nombramiento del nuevo Presidente y Gerente de la Compañía. Toma la palabra la señorita WENXIN ZHANG y sugiere el nombre de la Sra. JUNPEI ZHANG para que asuma el cargo de Presidenta de la Compañía, tomando en cuenta que va a ser la nueva socia por la adquisición de los derechos cedidos por Yanbin Shen. En mi caso como ya se conoce he renunciado al cargo de presidenta para asumir el cargo de Gerente de la compañía. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta aprueba de manera unánime esta moción y se designa como Presidenta de la Compañía a la señora JUNPEI ZHANG, quien durará en sus funciones Cuatro años y, se nombra como Gerenta de la Compañía a la señorita WENXIN ZHANG, quien durará en sus funciones Cuatro años. Se encarga al Secretario Ad-hoc elaborar los respectivos nombramientos. Toma la palabra la Sra. JUNPEI ZHANG quien desde ya agradece la designación y acepta el cargo de Presidenta, así también la señorita WENXIN ZHANG, acepta el cargo de Gerenta de la compañía.

Continuando con el Orden del día, en el **TERCER PUNTO**, la nueva Presidenta y Gerenta se posesionan del cargo y de inmediato la nueva presidenta dispuso que continúe la reunión, referente a la **CESION DE PARTICIPACIONES**, conforme al Artículo Ocho del Estatuto Social. La junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía Primaspring Primer Travel Cia. Ltda, reunida el cien por ciento del capital social, por unanimidad aprueba Autorizar al señor Yanbin Shen, para que ceda sus participaciones sociales que tienen en la Compañía. Toma la palabra el señor Yanbin Shen y ofrece ceder el total de once mil doscientos cincuenta participaciones que le pertenecen a favor de la señora JUNPEI ZHANG, quien manifiesta que está interesada a que se le ceda las 11.250 participaciones de un dólar americano cada uno del capital suscrito y pagado, que equivale al 45% de derechos y acciones. Por lo que el socio cedente solicita autorización de la Junta para tal efecto, tomando en cuenta que no existe otro socio interesado en adquirir estas acciones. Luego de las deliberaciones del caso, los socios aprueban la cesión de sus participaciones en los números indicados a la nueva socia mencionada arriba, quien ha demostrado interés en esta adquisición, por lo que la Junta, sometida a votación esta solicitud del señor Yanbin Shen, aceptan por unanimidad y autoriza a que transfiera el total de las participaciones y en los términos pormenorizados e indicadas arriba.

De esta manera y mediante este acto el capital de la compañía PRIMASPRING PRIMER TRAVEL CIA. LITDA quedaría estructurado de la siguiente manera:

NÓMINA DE SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ZHANG WENXIN	13.750,00	13.750,00	13.750	55%
ZHANG JUNPEI	11.250,00	11.250,00	11.250	45%
<b>TOTAL</b>	<b>25.000,00</b>	<b>25.000,00</b>	<b>25.000</b>	<b>100%</b>

Habiéndose tratado los puntos del orden del día, la presidenta dispuso de un receso para que el Acta sea elaborada.

Una vez redactada el Acta, la presidencia reinstaló la sesión de la Junta para la lectura y luego sometió a consideración de los socios quienes la aprobaron íntegramente por unanimidad y sin modificación, concluyendo la junta a las 12h25 del mismo día, mes y año, en que la Presidenta levantó la sesión.

En constancia de todo lo actuado, suscriben en unidad de acto la presente Acta, la señora Junpei Zhang como nueva Presidenta; la señorita Wenxin Zhang como Gerente, el señor Yanbin Shen, en su calidad de socio saliente por renuncia y como Secretario Adhoc de la Compañía el señor Luis Gonzalo Curipoma.-



Sra. Junpei Zhang  
PRESIDENTE (SOCIO)



Sr. Yanbin Shen  
SOCIO



Srta. Wenxin Zhang  
GERENTE

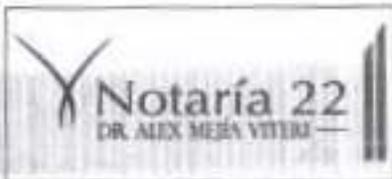


Luis Gonzalo Curipoma  
SECRETARIO AD-HOC

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero siete (7) fojas útiles esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** otorgada por los cónyuges **YANBIN SHEN** y **ZHENZHEN ZHANG** a favor de la señora **JUNPEI ZHANG**, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



*Pablo A. Vásquez Méndez*  
**Dr. Pablo A. Vásquez Méndez**  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



MEJIA VITERI ALEX DAVID

RUC: 0201340650001

Matriz: HERMANO PAZMIÑO E4-87 Y AV. 8 DICIEMBRE

Mail: facturacioncorporativo@notaria22quito. Telef: 2503980-3504214

Contribuyente Especial Nro. NO

RAZON SOCIAL: PRIMASPRING PRIMER TRAVEL CIA.LTDA.

DIRECCIÓN: LA PINTA E4-41 Y AMAZONAS

EMAIL: 1416708471@qq.com

TELF: 0079313828

RUC/C.I: 1782824788001

CIUDAD:

CRISTINA ELIZABETH CASA L

FACTURA

No. 001-004-000038706

FECHA EMISION: 18/05/2018

Autorización SRI No

1805201801020134065000120010040000387060003870618

Fecha Autorización SRI: 18/05/2018 13:14:41

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

Clave Acceso



\*1805201801020134065000120010040000387060003870618\*

Otorga:	A Favor De:	Cuenta:	0.00
20181701022000967			

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DSCTO	PRECIO TOTAL
VCJ001	(3) MARGINACIONES A LA MATRIZ	1.00	57.90	0.00	57.90

Vence	Plazo	Descripción	Valor
18/05/2018	0	SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	64.85

SUBTOTAL	57.90
SUBTOTAL 13 %	57.90
SUBTOTAL 4 %	0.00
DESCUENTO	0.00
IVA 13 %	6.95
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>64.85</b>




Factura: 001-004-000038706



20181701022000967

NOTARIO(A) SUPLENTE DIEGO ERNESTO SOLANO CAMACHO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701022000967

**MATRIZ**

FECHA:	18 DE MAYO DEL 2018, (13:14)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA PRISMAPRING PRIMER TRAVEL CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4852

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PRISMAPRING PRIMER TRAVEL CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792624766001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

**TESTIMONIO**

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PRICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2951

NOTARIO(A) SUPLENTE DIEGO ERNESTO SOLANO CAMACHO

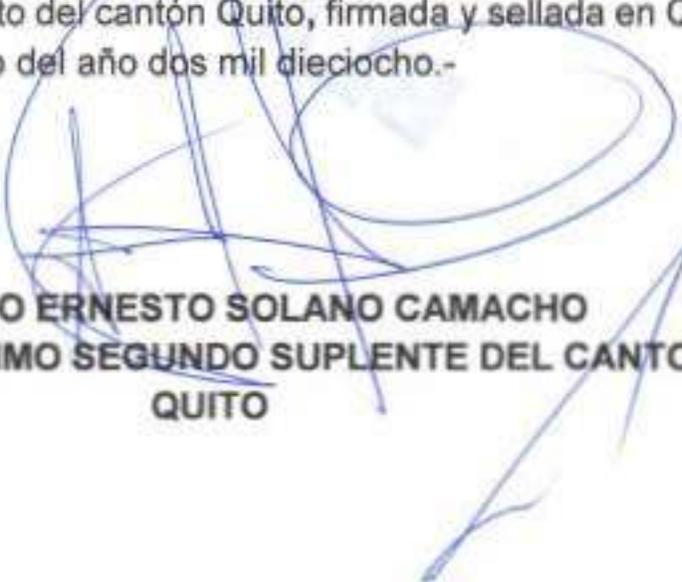
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 3448-DP17-2018-MP



320180201340650M

RAZON.- DOCTOR DIEGO ERNESTO SOLANO CAMACHO, NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTON QUITO, por licencia de su titular doctor ALEX DAVID MEJIA VITERI, conforme acción de personal número tres cuatro cuatro ocho - DP diecisiete - dos mil dieciocho - MP de trece de abril del año dos mil dieciocho, emitido por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Pichincha, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PRIMASPRING PRIMER TRAVEL CIA. LTDA.; celebrada ante el doctor Alex David Mejía Viteri, NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, con fecha trece de octubre del año dos mil diecisiete, ~~tome Nota.~~ - de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PRIMASPRING PRIMER TRAVEL CIA. LTDA., según escritura otorgada el catorce de mayo del año dos mil dieciocho, ante el doctor Pablo Vásquez Méndez, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, firmada y sellada en Quito a dieciocho de mayo del año dos mil dieciocho.-

  
**DR. DIEGO ERNESTO SOLANO CAMACHO**  
**NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTON**  
**QUITO**



RAZON - DOCTOR DIEGO ERNESTO SOLANO CAMACHO,  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTON  
QUITO, por licencia de su titular doctor ALEX DAVID MELIA  
VITERI, conforme accion de personal numero tres cuatro  
cinco ocho - DP diecinueve - dos mil dieciocho - MP de fecha  
de abril del año dos mil dieciocho, emitida por la Direccion  
Provincial del Consejo de la Judicatura de Pichincha, al  
margin de la matriz de la familia publica de CONSTITUCION DE  
LA COMPANIA PRIMASPRING PRIMER TRAVEL CIA LTDA,  
celebrada ante el doctor Alex David Melia Viteri, Notario  
VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, con fecha fecha de  
octubre del año dos mil dieciocho, de la CESION DE  
PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA PRIMASPRING PRIMER  
TRAVEL CIA LTDA, en favor de la familia publica de mayo  
del año dos mil dieciocho, en virtud de la escritura de  
Notario Decimo Sexto del canton QUITO, y solo en QUITO  
a fecha de mayo del año dos mil dieciocho.

**ESPACIO  
BLANCO**

DR. DIEGO ERNESTO SOLANO CAMACHO  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTON  
QUITO





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	93847
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/06/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	601
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO SEXTA /QUITO /14/05/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRIMASPRING PRIMER TRAVEL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE, SR. SHEN YANBIN TRANSFIERE 11250 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA SRA. ZHANG JUNPEI.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 4866 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2017..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(5) DEL MES DE JUNIO DE 2018

DR. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-Q-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

